I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

0743

**DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017**

04 MAY 2017
Cerrillos,

**VISTOS:**

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº103/47/2017 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/212/2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº195/2016 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Primera sesión Extraordinaria, y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

**D E C R E T O:**

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de Abril de 2017 y hasta el 30 de Junio del 2017, a don **EDUARDO MOLINA GRAVERT** cédula nacional de identidad [redacted] para que realice la siguiente función específica **Nº17**: "Asumir la representación de la Municipalidad en las causas que se tramiten ante los tribunales orales o corte, y la **Nº 22** "Asesoría e informes en derechos en la aplicación de la Ley Nº19.886 y su reglamento D.S Nº250 de Hacienda de 2004, reglamento de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios."

2. El valor de los servicios contratados será la suma de $1.555.556.-(Un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director Jurídico de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director Jurídico de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **MOLINA GRAVERT** cumplirá sus funciones en la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

0743

**DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017**

6. Déjese establecido que los antecedentes personales del Sr. **MOLINA GRAVERT**, para su registro de Contraloría General de la República, fueron adjuntos al Decreto Alcaldicio N° **201/ 1058/2015.**

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**LAUTARO CONTRERAS AGUILERA**
**Administrador Municipal**

**LCAP/CUCh/MIEE/vac**
**Distribución:**
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Secretaría Municipal.